Naciones Unidas A/C.2/78/L.10



Distr. limitada 9 de octubre de 2023 Español Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones Segunda Comisión

Tema 17 del programa Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Cuba*: proyecto de resolución

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 70/192, de 22 de diciembre de 2015, 71/217, de 21 de diciembre de 2016, 72/208, de 20 de diciembre de 2017, 73/223, de 20 de diciembre de 2018, 74/207, de 19 de diciembre de 2019, 75/208, de 21 de diciembre de 2020, 76/198, de 17 de diciembre de 2021, y 77/156, de 14 de diciembre de 2022, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución 70/299, de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo

131023





^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 70/1.

encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también el Acuerdo de París ² y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³ que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Reiterando la afirmación formulada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Recordando el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁴ y su objetivo de prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes y el compromiso que figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba de fortalecer la capacidad de los agentes nacionales y locales para gestionar los riesgos financieros y de desastres, como parte de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y garantizar que los países puedan aprovechar la asistencia internacional cuando sea necesario,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la

² Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁴ Resolución 69/283, anexo II.

solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás.

Observando con preocupación el panorama socioeconómico mundial frágil y muy incierto, los efectos negativos persistentes de la pandemia de COVID-19, las tensiones y conflictos geopolíticos y las múltiples crisis que se viven actualmente, que han aumentado las presiones sobre los alimentos, la energía y las finanzas, y han afectado a muchos países y su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo la necesidad de introducir soluciones sistémicas para hacer frente a las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 y superar las desigualdades, entre los países y dentro de ellos, exacerbadas por la pandemia y las múltiples crisis actuales, observando que muchos países en desarrollo afrontan costos de endeudamiento notablemente mayores para financiar su respuesta a la pandemia, lo que contribuye a una gran brecha financiera que socava aún más el logro de una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente, al tiempo que se impulsa la plena implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando el llamamiento al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, formule medidas transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que vayan más allá del ingreso per cápita, basándose en las iniciativas existentes según proceda, y señalando que esas medidas deberían reconocer la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como las dimensiones sociales, económicas y ambientales de la producción nacional y los problemas estructurales en todos los planos,

Poniendo de relieve la urgente necesidad de desarrollar sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen al producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de avanzar hacia un enfoque más inclusivo de la cooperación internacional,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por el Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y aguardando con interés que este ultime su trabajo,

Reafirmando la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan los países de ingreso mediano,

Tomando nota de la celebración de las reuniones preparatorias para el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, como el retiro anual del Grupo de Amigos de Monterrey,

Acogiendo con beneplácito la celebración del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 17 al 20 de abril de 2023,

Recordando las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro⁵, en el que se decidió que el noveno foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebraría del 22 al 25 de abril de 2024 e incluiría la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y

23-19495 **3/10**

⁵ Véase E/FFDF/2023/3.

en el que se manifestó que se aguardaban con interés las deliberaciones sobre la celebración de una cuarta conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo en 2025, así como el establecimiento de las modalidades correspondientes para esta conferencia por parte de la Asamblea General, teniendo en cuenta los compromisos de las anteriores conferencias internacionales de las Naciones Unidas sobre la financiación para el desarrollo,

Recordando también la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016,

Recordando además la octava reunión bienal de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, celebrada los días 14 y 15 de marzo de 2023,

Tomando nota con aprecio de la quinta reunión anual de la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible, celebrada el 31 de octubre de 2023, y la labor en curso sobre sus principales entregables, y aguardando con interés los esfuerzos continuados de la Alianza por contribuir a canalizar finanzas e inversiones hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebró en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019⁶,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

Comprometiéndose nuevamente a asegurar que no se deje atrás a ningún país ni persona y a centrar sus esfuerzos allí donde los desafíos son mayores, en particular asegurando la inclusión y la participación de los más rezagados,

Acogiendo con beneplácito la convocatoria del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo en Nueva York el 20 de septiembre de 2023,

- 1. Toma nota del informe del Secretario General⁷, observa con preocupación la falta de progreso en los compromisos de financiación para el desarrollo desde que se adoptaron la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como varias nuevas tendencias que han contribuido a la gran brecha financiera y podrían ahondarla aún más, reconociendo, al mismo tiempo, que las dificultades del momento merecen la atención y el interés de los responsables de formular políticas al más alto nivel, y expresa preocupación porque la movilización de una financiación suficiente procedente de todas las fuentes, entre ellas la asistencia oficial para el desarrollo, sigue siendo un reto importante para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- 2. Pone de relieve la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de la Agenda de Acción de Addis Abeba, entre otras cosas, para reafirmar y aprovechar los logros de la Declaración de Doha⁹ y el Consenso de Monterrey¹⁰;

⁶ Resolución 73/291, anexo.

⁷ A/78/190.

⁸ Resolución 69/313, anexo.

⁹ Resolución 63/239, anexo.

Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

- 3. Acoge con beneplácito la declaración política adoptada por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible)¹¹, que tuvo lugar en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, e insta a que se tomen medidas oportunas para garantizar su plena aplicación;
- 4. *Toma nota* del informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo¹² y hace notar con preocupación el mensaje principal que en él se recoge en el sentido de que las perspectivas mundiales de desarrollo sostenible siguen siendo divergentes y que, si no se hace nada para resolverla, la brecha financiera generará una brecha duradera en materia de desarrollo sostenible;
- 5. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Secretario General para abordar el déficit de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un plan de estímulo para esos Objetivos y se compromete a avanzar en la propuesta del Secretario General de manera oportuna mediante debates en las Naciones Unidas, así como en otros foros e instituciones pertinentes, para hacer frente al elevado costo de la deuda y a los crecientes riesgos de sobreendeudamiento, mejorar el apoyo a los países en desarrollo y aumentar masivamente la financiación para el desarrollo asequible a largo plazo y ampliar la financiación para imprevistos destinada a los países que la necesiten;
- Reconoce que, para combatir el impacto negativo causado por la pandemia de COVID-19 y lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente, es importante contar con una red de seguridad financiera mundial que funcione, en cuyo centro se sitúe un Fondo Monetario Internacional fuerte, basado en cuotas y con los recursos adecuados para apoyar la recuperación económica mundial, acoge con satisfacción la asignación, el 23 de agosto de 2021, de derechos especiales de giro por un valor equivalente a 650.000 millones de dólares de los Estados Unidos, pide que los derechos especiales de giro no utilizados se reconduzcan urgentemente hacia los países en desarrollo, incluso por conducto de los bancos multilaterales de desarrollo, toma nota con aprecio de la puesta en marcha del Fondo Fiduciario del Fondo Monetario Internacional para la Resiliencia y la Sostenibilidad con el fin de ayudar a los países que reúnan las condiciones necesarias a hacer frente a los problemas estructurales a más largo plazo que plantean riesgos macroeconómicos, y señala que la sostenibilidad de la deuda y la liquidez pueden desempeñar un papel importante en el logro de una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- 7. Acoge con beneplácito las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2023 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo e insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y aguarda con interés seguir contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y en la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones de políticas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones sustantivas convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2024;

11 Resolución 78/1, anexo.

23-19495 **5/10**

¹² Financing for Sustainable Development Report 2023 (publicación de las Naciones Unidas, 2023).

- 8. Observa a este respecto la elaboración ulterior de marcos de financiación nacionales de carácter integrado, en apoyo de estrategias de desarrollo sostenible que los países asuman como propias, entre ellas estrategias de reducción del riesgo de desastres, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a movilizar eficazmente una amplia variedad de fuentes e instrumentos de financiación en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aprovechar plenamente todos los medios de implementación;
- 9. *Toma nota* del resumen del foro de 2023 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo preparado por la Presidencia del Consejo Económico y Social¹³;
- 10. Pone de relieve que una planificación oportuna y adecuada del foro de 2024 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo reviste la máxima importancia para su labor sustantiva y su resultado;
- 11. *Invita* a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que tome en consideración el resumen de la Presidencia del Consejo respecto del foro de 2023 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo en la preparación del foro de 2024;
- 12. Recuerda que las decisiones acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;
- 13. Toma nota de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y de las contribuciones iniciales de la India al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y de Noruega a un proyecto de múltiples donantes que tiene por objeto apoyar la labor del Comité y sus subcomités y actividades relacionadas de desarrollo de capacidades, así como las contribuciones de la Unión Europea y otros países en apoyo de los órganos subsidiarios del Comité, e insta a los Estados Miembros a que aporten más contribuciones al fondo fiduciario para facilitar más aún la participación de los países en desarrollo;
- 14. Recuerda la celebración, del 6 al 8 de octubre de 2020 y en modalidad virtual, del Foro Mundial sobre Infraestructura y reitera que el Foro tiene el mandato de descubrir y abordar las carencias de infraestructura y capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos;
- 15. Recuerda también los progresos realizados en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y aguarda con interés el rápido establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo;
- 16. Recuerda además la puesta en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados e invita a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten más contribuciones financieras voluntarias y asistencia técnica al Banco de Tecnología para asegurar que funcione adecuadamente;
- 17. Resalta la necesidad de proporcionar un acceso universal y asequible a Internet para 2030 como paso esencial para lograr una economía digital inclusiva y sostenible que empodere a las personas en situaciones de vulnerabilidad, y de aprovechar la tecnología financiera para apoyar la inclusión financiera;

¹³ A/78/93-E/2023/90.

- 18. Recuerda la celebración del octavo foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 3 y 4 de mayo de 2023, cuyo resumen de los Copresidentes 14 sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y resaltó, entre otras cosas, la promoción de los contactos y la intermediación entre los interesados pertinentes, especialmente los innovadores, financiadores y otros promotores, para salvar la brecha tecnológica en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- 19. Recuerda también que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, cuya aplicación exige seguimiento, que están vinculadas a sus siete ámbitos de actuación, a saber, los recursos públicos nacionales; la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; el tratamiento de las cuestiones sistémicas; la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad; y los datos, la vigilancia y el seguimiento;
- 20. Reitera que los Estados no podrán lograr los ambiciosos Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin una alianza mundial revitalizada y mejorada y sin unos medios de implementación que sean igualmente ambiciosos, y reafirma el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a tomar medidas más tangibles para apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;
- 21. Observa que la asistencia oficial para el desarrollo alcanzó su nivel más alto en 2021 durante la crisis sin precedentes causada por la COVID-19, subraya la necesidad de que se mantenga esta tendencia, insta a los países desarrollados a que aumenten y cumplan sus compromisos respecto a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos el compromiso de muchos países desarrollados de alcanzar el objetivo de dedicar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, y observa que todos los asociados para el desarrollo deben ajustar su apoyo a las prioridades de los países receptores, descritas en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible de los países en desarrollo;
- 22. Alienta a que se robustezca la capacidad de préstamo de los bancos multilaterales de desarrollo, en ese sentido los insta a hacer el uso más eficiente posible de sus balances para optimizar sus préstamos preservando al mismo tiempo su sólidas calificaciones crediticias, su sostenibilidad financiera y su condición de acreedores privilegiados, y toma nota del examen independiente sobre la idoneidad de los marcos de gestión del capital de los bancos y los esfuerzos en curso para optimizar sus balances, encargado por el Grupo de los 20;
- 23. Hace notar las recomendaciones de política del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y que las recomendaciones convenidas de políticas sirven de aporte al foro del Consejo Económico y Social sobre el

¹⁴ Véase E/HLPF/2023/6.

23-19495 **7/10**

seguimiento de la financiación para el desarrollo de conformidad con el mandato del Grupo Intergubernamental de Expertos;

- 24. Hace notar también que, a fin de promover una acción decidida y concertada a nivel mundial para conseguir el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de manera equilibrada e integrada, lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente y encaminar al mundo hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, tanto los esfuerzos nacionales como las acciones multilaterales, así como las asociaciones de múltiples interesados que incluyan al sector privado, deberían orientarse a apoyar el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, especialmente en los países en desarrollo, destaca la importancia de mejorar la inversión y la financiación en sectores que son fundamentales para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros compromisos acordados para apoyar a los países en situaciones especiales, subraya la necesidad de promover la infraestructura fiable, sostenible, resiliente y de calidad, en particular en los países en desarrollo, de manera que comporte las mayores ventajas sociales, económicas y medioambientales, con el fin de aumentar la resiliencia frente a las perturbaciones y lograr una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconoce el importante papel que desempeña el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales a la hora de resolver los déficits de capacidad y los requisitos de financiación para desarrollar proyectos de infraestructura fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, especialmente en los países en desarrollo, trabajando por conducto de las iniciativas existentes;
- 25. Pide que se exploren los resultados del análisis realizado por el Secretario General, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 76/215 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2021, para ofrecer una imagen pormenorizada del apoyo que se ofrece actualmente a los países de ingreso mediano con miras a elaborar un plan amplio de respuesta interinstitucional a nivel de todo el sistema a fin de abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en este ámbito y un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano;
- 26. Exhorta a todos los Estados Miembros a que sigan manteniendo conversaciones en consulta con las partes interesadas pertinentes, incluidas las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las comisiones regionales, sobre sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen al producto interno bruto o vayan más allá de él, teniendo en cuenta las iniciativas vigentes, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo para la cooperación internacional;
- 27. Pone de relieve la necesidad de desarrollar urgentemente sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen al producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo para la cooperación internacional y fundamentar el acceso a la financiación en condiciones favorables y a la cooperación técnica, y a este respecto:
- a) Observa todas las propuestas presentadas por el Secretario General en relación con sistemas para medir el progreso que complementen al producto interno bruto o vayan más allá de él, sobre la base de las medidas complementarias ya existentes, para que la Asamblea General las examine;
- b) Destaca el llamamiento en favor de un proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas, en consulta con las partes interesadas pertinentes, incluidas las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las comisiones regionales, sobre sistemas para medir el progreso hacia el

desarrollo sostenible que complementen al producto interno bruto o vayan más allá de él;

- c) Solicita al Secretario General que convoque reuniones informativas adicionales sobre sus propuestas, en consulta con la Asamblea General, que sirvan de base para el proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas;
- d) Exhorta a los países desarrollados a que aumenten la prestación de recursos y la creación de capacidad en materia de recopilación de datos y estadísticas para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos y colmar las lagunas en la presentación de informes sobre los Objetivos;
- 28. Observa con aprecio la información actualizada ofrecida por el Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y aguarda con interés el informe final del Panel a la Asamblea General y la finalización y adopción del índice de vulnerabilidad multidimensional;
- 29. Decide convocar, en 2025, la cuarta conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo con, entre otros fines, el de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha y la Agenda de Acción de Addis Abeba, determinando los obstáculos y las dificultades encontrados en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en ellos, así como las acciones e iniciativas necesarias para superar esas dificultades, y abordar las cuestiones nuevas e incipientes, incluso en el contexto de la necesidad urgente de acelerar la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y emprender la reforma de la arquitectura financiera internacional;
- 30. *Invita* a los Estados interesados a que manifiesten su voluntad de acoger la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo lo antes posible y a más tardar el 31 de diciembre de 2023;
- 31. *Decide* establecer un comité preparatorio intergubernamental para que se ocupe de los preparativos organizativos, sustantivos y de procedimiento de la Conferencia:
- 32. Decide también que el comité preparatorio tendrá una Mesa compuesta por tres miembros de cada grupo regional, y que el comité elegirá dos Copresidentes entre los miembros designados de la Mesa, uno de un Estado desarrollado y otro de un Estado en desarrollo, y que el país anfitrión y el Presidente del Grupo de los 77 y China actuarán como miembros *ex officio* de la Mesa;
- 33. *Invita* a los grupos regionales a que designen sus candidatos para integrar la Mesa de 15 miembros del comité preparatorio a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de modo que puedan participar en los preparativos de la primera reunión del comité;
- 34. *Decide* que tomará una decisión antes del final del primer trimestre de 2024 sobre las fechas de las reuniones del comité preparatorio;
- 35. Reitera su llamamiento a los Estados Miembros y otros posibles donantes para que consideren la posibilidad de contribuir generosamente al Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría la puesta en marcha de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;
- 36. Reconoce la labor que realiza la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible, y alienta a esa Oficina a que, en colaboración con expertos de los sectores

23-19495 **9/10**

público y privado, el mundo académico, la sociedad civil y otras organizaciones multilaterales que trabajan en el ámbito de la financiación para el desarrollo, prosiga sus labores de conformidad con su mandato;

- 37. Solicita al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe orientado a la acción, en el que se expongan nuevos desafíos y aceleradores fundamentales relacionados con la financiación para el desarrollo que puedan ser de utilidad para las futuras deliberaciones en el marco del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
- 38. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo".